

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO por el que se da por concluido el Programa de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

XOCHITL GALVEZ RUIZ, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 16 fracción VI de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, según su decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

Que en 1996 el Gobierno de México y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), acordaron un cofinanciamiento para operar el Proyecto de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán, derivado del contrato de préstamo 405 MX, cuya vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2004.

Que el Instituto Nacional Indigenista operó el proyecto hasta el 4 de julio de 2003 y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas continuó operándolo hasta el 31 de diciembre de 2004.

Que durante ese periodo las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a un trabajo institucional en torno al reforzamiento de procesos de fortalecimiento organizativo y técnico de las agrupaciones indígenas mayas que fueron sujeto de atención.

Que esta Comisión recibió el día 29 de noviembre de 2005, el oficio COFEME 05.3479 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que se emitió el dictamen correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES MAYAS DE LA PENINSULA DE YUCATAN

UNICO.- Se da por concluido el Programa de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán y se deroga el apartado correspondiente al Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península de Yucatán previstas en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2003.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco.- La Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Xóchitl Gálvez Ruiz.-** Rúbrica.

(R.- 223617)